

DECRETO N° 1630

CASTRO, 02 de diciembre de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud del Sr. **SOCIEDAD COMERCIAL MAC JULIUS LIMITADA**, El Memorándum N°291 de fecha 02 de diciembre del 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo desde los giros N°829791 con vencimiento el 30.04.2018 y el giro 871423 con vencimiento el 30.04.2019 de la **SOC. COMERCIAL MAC JULIUS LTDA.**, R.U.T.76.073.226-5, dado que fue cancelada en la Tesorería General de la Republica durante los años 2018 y 2019.

Se acompaña Memorándum N°291 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/ycg.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.